



ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA EN EL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TRADING
REPRESENTACIONES S.A.
TRADIREPSA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de enero de dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** de este Cantón, comparece **AZUCENA MARIBEL MEDINA BAILON**, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **TRADING REPRESENTACIONES S. A. TRADIREPSA**, en su calidad de Gerente General. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA.**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la reforma de estatutos sociales de la compañía **TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA.**, que se otorga al tenor de la cláusulas que a continuación



expresan: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la ~~escritura~~^{III} escritura la señorita **AZUCENA MARIBEL MEDINA BAILON**, por los derechos que representa de la compañía **TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA.**, como consta del nombramiento inscrito que, junto al acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de enero de dos mil diez, se acompañan como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el doce de marzo del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treintauno de marzo del mismo año, se constituyó la compañía **TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA.-** Posteriormente la compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 14 de Julio de 2008 ante el Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Notario TRIGÉSIMO del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de agosto de 2008. Luego la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA.**, en sesión celebrada el ocho de enero de dos mil diez por resolución unánime, acordó reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, tal cual consta del acta adjunta, resolviéndose también autorizar a la compareciente, quien en su calidad de Gerente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA TRADING REPRESENTACIONES S.A.
TRADIREPSA, CELEBRADA EL DIA 8 DE ENERO
DE 2010.**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, ocho de enero de dos mil diez, a las once horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Francisco de Orellana No. 234 Piso 9 oficina No. 904 del edificio Blue Towers Torre 1, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA, con la concurrencia de los siguientes accionistas: DALMACIA GLOBAL CORPORATION representada por el señor BALDASAR VUKASOVIC, propietaria de **DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con derecho a **2496 votos**; y, AB. FELIX HUMBERTO ARRIAGA GÓMEZ, por sus propios derechos, propietario de **CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y con derecho a **4 votos**.

Preside honorariamente la sesión el AB. FELIX HUMBERTO ARRIAGA GÓMEZ; y, actúa como secretaria de la Junta la señorita AZUCENA MARIBEL MEDINA BAILON, Gerente General de la Compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto de orden del día:

1.- Aprobar por unanimidad la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía. TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA,

La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Aprobar por unanimidad la Reforma de Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta a los señores accionistas que por la necesidad de desarrollar la actividad industrial en todas sus fases; y por no encontrarse fehacientemente determinado en su estatuto social dicha actividad, es necesario que se haga la Reforma del Estatuto del Social de la Compañía TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA en su ARTICULO SEGUNDO, se requiere de acuerdo con la Ley, por lo menos la concurrencia de la mitad del capital pagado para lo cual se presenta a la Junta, el proyecto de la reforma que se desea introducir en el objeto social, que en su caso, deberán ser aprobadas por esta Junta General Extraordinaria y Universal. Por tal motivo propone a la sala que se agregue en su parte inicial al



objeto social lo siguiente: que dirá así: ARTICULO
SEGUNDO: la compañía podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución de tuberías, cañerías y mangueras en general de todo diámetro, espesor y longitud con revestimiento Tipo FBE y de calidad PVC, con características de acero, aluminio, asbesto cemento, fibrocemento de celulosa o materiales análogos; con la calidad y variedad de los materiales existentes en el mercado nacional e internacional para los más variados usos y utilidades; podrá importar, exportar y comercializar partes y estructuras de hierro, acero o aluminio, planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, llaves de paso, válvulas de presión, checks de control, abrazaderas, unión, neplos y acoples de todo diámetros y dimensiones con sus accesorios en general para su implementación en sitios u obras, para el sector industrial energético, telefónico e hidroeléctrico, para la construcción o el levantamiento e implementación de obras y proyectos de construcción en general, sean para el sector urbano. público y privado , se dedicara a la importación, exportación, comercialización, distribución de artículos y accesorios de ferretería y materiales eléctricos en general como cables de alta tensión para la instalación y mantenimiento de torres de líneas de transmisión de alto voltaje, cables y equipos electrónicos para telefonía digital y análoga con todo su software y hardware, transformadores y generadores eléctricos sin limitación en su capacidad generativa; a la importación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria, herramientas, equipo pesado y caminero para la construcción de carreteras, u otras obras civiles en general requeridos para estas actividades sean hidroeléctrica, energética, geológica, telefónica, minera y

de medio ambiente, de la actividad metalmecánica y agrícola; a la importación y exportación de mármol travertino y alabastros labrados y sus manufacturas, granitos, cerámicas, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos análogos, de piedra de construcción y talla labrada y sus manufacturas u otros artículos de cemento, hormigón o piedra artificial y materiales de construcción y decoración en general, sean acabados y semi acabados; podrá dedicarse a la construcción de obras civiles como edificios, carreteras, calles, caminos, pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas, represas, centrales hidroeléctricas, telefónicas, marítimas, aéreas, dar servicio de relleno y desmonte de terreno, excavación y movimientos de tierras y obras de irrigación y regulación de inundaciones e instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento u otras obras de ingeniería civil; podrá dedicarse al mantenimiento e instalación de campos de explotación petrolera, de exploración, procesamiento, almacenamiento, movilización de gas natural y GLP. Podrá participar directamente o como representante a través de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en todas las fases de la actividad industrial, energética, hidroeléctrica, geológica o de medio ambiente sea en operaciones de perforación y explotación e industrialización de su producción en sus fases de almacenamiento y comercialización interna y externa de los productos, materias primas y derivados de las actividades antes citadas. Prestará los servicios de asesoramiento técnico, legal, y económico al sector energético, hidroeléctrico, geológico minero y de medio ambiente, a personas naturales o jurídicas e instituciones que intervengan en estas actividades, comercializara y elaborara lubricantes, productos químicos, petroquímicos

y agrícolas, se dedicara a diseñar y elaborar planos para todo tipo de construcción, sea en la provisión, mantenimiento y operación de terminales, plantas, tanques de almacenamiento, poliductos, gasoductos, estaciones, y terminales de bombeo, equipos y facilidades de producción, plantas de separación, procesamiento y refinación de hidrocarburos, mantenimiento de instalaciones, particularmente de pozos de petróleos y agua, por cuenta propia o través de compañías especializadas. Prestará servicios de inspección, controles de calidad y cantidad; en embarques y desembarques relacionados con la actividad petrolera, energética, geológica, minera, de medio ambiente, y de la construcción civil en general; podrá realizar trabajos de inspecciones y de hidrocarburos líquidos, sólidos, auditorias de entrega, despachos, recepciones y movimiento general de productos, así como calibración de tanques de almacenamiento, tanques y líneas de flujos. Operar, mantener y reparar equipos electrónicos y de seguridad contra robos e incendio, implementos e instalaciones marítimas, tanto en tierra como costa afuera, sean embarcaciones, barcasas, instalaciones submarinas, muelles, desembarcaderos, especialmente plataformas de perforaciones y explotación de petróleo y gas, sea directamente o mediante empresas especializadas, prestar servicios portuarios y marítimos, de despacho y recepción de naves, trafico de cabotaje como internacionales y su correspondiente servicios logísticos: además prestará servicios de asesoría técnica especializada tanto a bordo como en tierra, así como en apoyo logístico en el mantenimiento de campamentos e instalaciones de sector energético, abastecimiento de materiales y combustible de apoyo logístico en general. Se dedicará a la importación,

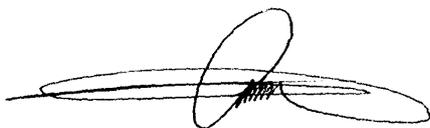


venta, distribución y mantenimiento de herramientas, equipos, plantas y repuestos para la industria energética; geológica, telefónica y minera, la importación, distribución, venta y mantenimiento de equipos, vehículos y repuestos, la compra venta de hidrocarburos y sus derivados y la importación de productos químicos e insumos para la industria en general. La exportación de productos agrícolas y sus derivados, productos industriales elaborados en el Ecuador, artesanías o cerámica en general. La construcción y operación de proyectos turísticos, podrá adquirir acciones para sí misma, participaciones o derechos en compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías de economía mixta o privada participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformándose en una compañía distinta conforme lo dispone la Ley. Podrá ejercer la representación, agenciamiento, y distribución de servicios, bienes y productos de empresas nacionales y extranjeras en línea afines a su objeto social, la compañía podrá participar en toda clase de contratos públicos o privados o cualquier otro mecanismo de contratación, sean licitaciones, concurso público de ofertas convocadas por el estado ecuatoriano o países extranjeros, ya sea en el portal de compras públicas, interviniendo sola o formando consorcios con compañías nacionales o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueran a constituir. Igualmente la compañía tiene facultad de intervenir en negocios o actividades lícitas, participando con compañías del estado conformando compañías de economía mixta o de cualquier naturaleza. La compañía podrá intervenir en cualquier tipo de acto o de comercio permitido por la ley, con el propósito de cumplir sus

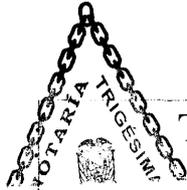
objetivos y podra desarrollar plenamente sus actividades, incluyendo la prestación de servicios a través de contratos de concesión. Hasta aquí lo reformado (...el resto del texto original del objeto social sigue igual....) La Junta General Universal luego de revisar esta Reforma del estatuto social de la compañía Trading Representaciones S.A. Tradirepsa resuelve aprobar por unanimidad las reformas susodichas y autorizan a la Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites legales a fin de obtener la validez jurídica de las reforma de estatutos convenidas. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 12055 expedido por la Superintendencia de la Compañía, artículo Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados a los expedientes de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación Reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representa b) Copia del Acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General – Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidio la declaro terminada siendo las 12H45, firmando para constancia todos los accionista asistentes junto con el Presidente y la Gerente General – Secretaria que certifica.-

F) DALMACIA GLOBAL CORPORATION
representada por **BALDASAR VUKASOVIC**
ACCIONISTA; F) Ab. FELIX HUMBERTO
ARRIAGA GOMEZ ACCIONISTA/ PRESIDENTE
Ad-Hoc de la Junta; F) MARIBEL MEDINA BAILON

GERENTE GENERAL / SECRETARIA DE LA JUNTA. Es fiel copia de su original. Lo certifico.-



**MARIBEL MEDINA BAILON
SECRETARIA DE LA JUNTA**



**TRADING REPRESENTACIONES S.A.
TRADIREPSA**

Guayaquil, 29 de agosto de 2008

Señorita
AZUCENA MARIBEL MEDINA BAILON
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA, en su sesión celebrada el 11 de julio de 2008, tuvo al acierto de designarla Gerente General de la compañía, para un periodo de cinco años, Usted reemplaza al Ab. Felix Humberto Arriaga Gómez, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de abril de 2004.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía; y, a Usted le corresponde ejercer individualmente la representación de la compañía tanto legal, judicial y extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatuario.

La Compañía TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA, se constituyó el 12 de marzo de 2004, mediante Escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 31 de marzo de 2004.

Posteriormente la compañía reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública que autorizó la Ab. Wendy María Vera Ríos Notaria Suplente del Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2008.

Muy atentamente,

Srta. Andrea Guerrero Medina
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 29 de agosto de 2008.-

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor por la Compañía TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA.

SRTA. AZUCENA MARIBEL MEDINA BAILON
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.I. No. 0910612951





servicio al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO:
RAZÓN SOCIAL:

0992344539001

TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

IMPUESTAL AGENTE DE RETENCIÓN: MEDINA BAILÓN AZUCENA MARIBEL

CONTADOR: GOVEA OILER LAURA ERNESTINA

FECHA INICIO ACTIVIDADES:	31-03-2004	FEC. CONSTITUCIÓN:	31-03-2004
FECHA INSCRIPCIÓN:	05/04/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/07/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTANTES DE COMPAÑIAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Paroquia: TARQUI - Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA - Número: 519
Edificio: BLUE TOWERS UNO - Piso: 9 - Oficina: 904 - Referencia ubicación: FRENTE A LA FARMACIA FIBEDA - Fax:
04500967 - Email: tradirepsa@hotmail.com - Teléfono Trabajo: 04500965 - Celular: 097473987

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- MANEJO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- MANEJO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN VENCIAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



[Handwritten signature]

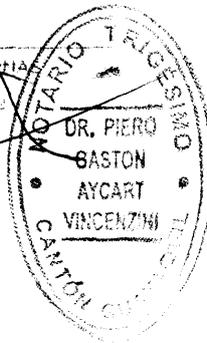
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Subdelegada en el Cantón Tarqui
DELEGADA DEL SERVICIO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Orden: 004180508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09:09:30





Que hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0592344539001
RAZÓN SOCIAL: TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	DDI	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FINANCIA
					FEC. CIERRE	
					FEC. REINICIO	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
ACTIVIDADES DE REPRESENTANTES DE COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAJAQUIL - Parroquia: TARDU - Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA - Número: S/N
Referencia: FRENTE A LA FARMACIA EYRECA - Edificio BLUE TOWERS UNO - Piso: 0 - Oficina: 004 - Fono: 045900007 - E-mail: trading@trading.com - Teléfono: Trabajo: 045000055 - Celular: 997473304



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PROVINCIA: GUAYAS - Cantón: GUAJAQUIL - Parroquia: TARDU - Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA - Número: S/N
Referencia: FRENTE A LA FARMACIA EYRECA - Edificio BLUE TOWERS UNO - Piso: 0 - Oficina: 004 - Fono: 045900007 - E-mail: trading@trading.com - Teléfono: Trabajo: 045000055 - Celular: 997473304
Lugar de emisión: GUAJAQUIL - AV. FRANCISCO DE ORELLANA - Fecha y hora: 09/01/2003



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 448498

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 115049 - 2004 RUC: 0992344539001

DIRECCIÓN: AV. Fco. de Orellana No.: 234 BARRIO: KENNEDY NORTE

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2687960

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y, A LA LEY REFORMATORIA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 591 DE 15 DE MAYO DEL 2009

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 31/03/2054

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 05/02/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 2.500,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Nicolás Rodríguez Navarrete
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 27/01/2010 13:28:02

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

nicolasr



Visitenos en: www.supercias.gov.ec



General y representante legal, otorgue la escritura correspondiente y obtenga el perfeccionamiento de tales resoluciones. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el ocho de enero de dos mil diez y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: Uno.- Que queda reformado el Estatuto Social, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el ocho de enero de dos mil diez, **DECLARACION JURAMENTADA.**- La representante legal de la compañía, **BAJO JURAMENTO** declara que la Junta General por unanimidad aprobó la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, también declara que al amparo de lo que señala el Artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, , que la compañía **TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA** no ha celebrado contratos con ninguna de las instituciones del Estado; y, no tiene pendientes obras publicas con dichas instituciones, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante..

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, para que sean agregados a la matriz esta escritura, como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de Junta General



Extraordinaria y Universal de Accionistas de
TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA.;
celebrada el ocho de enero de dos mil diez; el
nombramiento debidamente inscrito de la
compareciente como Gerente General y representante
legal de dicha compañía, el RUC (Registro Único de
Contribuyente), Cédula de Identidad y Certificado
de Votación.- **CLÁUSULA FINAL.**- Agregue Usted,
señor Notario, las demás cláusulas de estilo
necesarias para la completa validez y firmeza de
este instrumento. Firma) Abogado Félix Humberto
Arriaga Gómez Registro número diez mil ochocientos
diez del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-
Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la
aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de
todo lo cual doy fe.-

p/ TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA

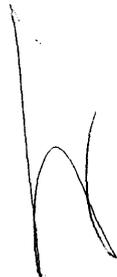
RUC No 0992344539001



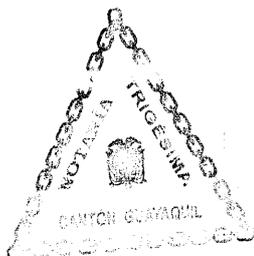
AZUCENA MARIBEL MEDINA BAILON

C.C. No 0910612951

C.V. No 134-0107



SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA**. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



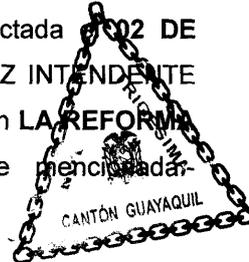


RAZÓN DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTÓN VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **ONCE DE ENERO DEL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0001348**, dictada el **02 DE MARZO DEL 2010**, por el AB. HUBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **05 DE MARZO del año 2010**.

Dr. Piero Gastón Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0001348**, dictada el **02 DE MARZO DEL 2010**, por el AB. HUBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **05 DE MARZO del año 2010**.



Dr. Piero Gastón Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 11.008
FECHA DE REPERTORIO: 10/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100001348, dictada el 2 de Marzo del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRADING REPRESENTACIONES S.A. TRADIREPSA**, de fojas 24.568 a 24.589, Registro Mercantil número 4.657. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11008



S

REVISADO POR:

Ch



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA